



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

Contrato de adquisición de bienes para el Equipamiento de Unidades Médicas Urbanas y Rurales, Centros de Atención Rural al Adolescente y Hospitales Rurales donde opera el Programa IMSS-Oportunidades, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada "**ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD**", **S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Jesús Gallardo Hernández**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de bienes para el Equipamiento de Unidades Médicas Urbanas y Rurales, Centros de Atención Rural al Adolescente y Hospitales Rurales donde opera el Programa IMSS-Oportunidades, solicitados por la División de Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto, dependiente de la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21057001, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000011175-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

Página 1 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE-DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número 00641320-005-10, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 26 de marzo de 2010, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se indican en el **Anexo 5 (cinco)**.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,149 de fecha 19 de junio de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular Número 29, de Guadalajara Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil número 333,334, de fecha 30 de junio de 1998.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Jesús Gallardo Hernández, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 11,910 de fecha 28 de abril de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, titular de la Notaría Pública número 35 de Guadalajara, Jalisco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, tiene como objeto compra, venta, fabricación, comisión, consignación, distribución, representación, maquila, arrendamiento, importación, exportación de toda clase de objetos de oficina, muebles, computadoras, maquinas de escribir, copiadoras, todo tipo de artículos de papelería para ese fin así como de sus materias primas e insumos, para la fabricación comercialización en general de lo mismo.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número EPR-980619-AN5. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" R12-45173-10-6.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Luis G. Curiel Número 1672, Colonia Morelos, C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco, Teléfono y Fax (0133) 3811-0221, 3811-2578.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar bienes, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$1'878,916.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 5 (cinco)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a) "EL PROVEEDOR" deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por cada destino

Página 3 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades; así como original y cinco copias del Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción de los bienes. Con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sito en la calle de Durango No. 291, piso 11, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del Acta Administrativa circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras del Instituto la segunda copia la entregará en el área de Control y Seguimiento a Contratos e Inconformidades de la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango No. 291, 10° piso (ala Durango), Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06700, México, D.F., con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.

- b) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar también, la tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, en el Área de Bienes de la División de Contabilidad, calle Durango No. 167, piso 4, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los Números de Inventario a los bienes.
- c) Así mismo, entregará el original y copias de las facturas, original de las remisiones y original de las actas administrativas circunstanciadas de entrega, recepción y en su caso instalación, en la División de Trámite de Erogaciones, calle Durango No. 167, piso 3, Colonia Roma Norte, México, D.F., en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

Para el caso de bienes importados y a fin de que se comprueben que fueron ingresados al país en forma legal, **"EL PROVEEDOR"** deberá adjuntar a su factura para cobro, copia del pedimento de importación de los bienes adjudicados o algún documento expedido por alguna entidad de Gobierno en el que se avale que los bienes fueron introducidos al país legalmente.

- d) Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación del acta administrativa circunstanciada, es el escrito de garantía por 36 meses de los bienes.
- e) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto, deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,

Página 4 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

- f) En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).
- g) Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
- h) Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.
- i) "EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.
- j) En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**PLAZO DE ENTREGA.-** La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será a más tardar 15 (quince) días hábiles posteriores al fallo.

Página 5 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>  <b>Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato  <b>No. 100037</b></p>
---	--	--

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato, conforme a los lugares señalados en el "Cuadro de Distribución" que se integra como **Anexo 7 (siete)** al presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 7 (siete)**.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación física, a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción propuesta, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega y en su caso instalación establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo 7 (siete)**, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "**Remisión del Pedido**" en el formato institucional mostrado en el **Anexo 6 (seis)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad del IMSS receptora de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del Instituto Mexicano del Seguro Social de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) correspondiente a la Unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

Para efectos de identificar plenamente los empaques, **"EL PROVEEDOR"**, deberá adherir etiqueta a cada uno de ellos considerando la siguiente información:

- 1.Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- 2.Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- 3.Plazo de garantía expresado en tiempo, 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, estipulando en la misma, la fecha de término.

**"EL PROVEEDOR"** de igual forma deberá adherir a cada uno de los bienes una placa que identifique lo siguiente:

- Denominación o nombre del fabricante
- Domicilio completo
- Teléfono señalando código o ciudad, así como el número local
- Plazo de garantía del bien
- Número de Contrato

Así mismo, **"EL PROVEEDOR"** acordará con los Jefes del Departamento de Almacén Delegacional y con los Jefes de Conservación de los Hospitales en las Delegaciones, la fecha y hora para la entrega de los bienes enterando de esto a la Unidad IMSS-Oportunidades, así como a la División de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** **"EL INSTITUTO"**, por conducto de los responsables administrativos, así como por el administrador del contrato, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes que se requiera canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los lotes de los bienes a reponer por "EL PROVEEDOR", previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción solo se aceptarán los lotes de los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato; debiéndose notificar esta circunstancia a la Secretaría de Salud.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-**"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente contrato.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por su Representante Legal y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que "EL INSTITUTO" haya recibido el bien a entera satisfacción (entrega, recepción y en su caso instalación de los bienes en las Unidades Médicas).

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 8 (ocho)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para el caso de los equipos médicos que requieren de instalación, capacitación y puesta en operación, se deberá de presentar copia de las actas de entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto, donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** En el caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.

- b) Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del

Página 11 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y falso, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.

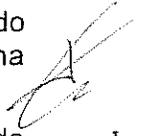
	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. 100037
---	---	------------------------

procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado respecto a las partidas adjudicadas correspondientes a la presente licitación o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
11. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 3.1 de la







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

convocatoria, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.

12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Página 13 de 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y lallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | "Total de Bienes a Entregar y Costos Unitarios"             |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | "Lugar de Entrega de los Bienes SAI"                        |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"            |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | "Propuesta Técnica"   |
| <b>Anexo 5 (cinco)</b>  | "Propuesta Económica, Cuadro de Fallo y Cantidad de Bienes" |
| <b>Anexo 6 (seis)</b>   | "Formato Institucional de Remisión del Pedido"              |
| <b>Anexo 7 (siete)</b>  | "Cuadros de Distribución"                                   |
| <b>Anexo 8 (ocho)</b>   | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 05 de abril de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD,**  
**S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. JESÚS GALLARDO HERNÁNDEZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**TITULAR DE LA UNIDAD**  
**IMSS-OPORTUNIDADES**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO**  
**NIVEL CENTRAL**

Página 15 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100037

## ANEXO 1

“TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL ORO Y PLATA  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 100037  
 No. REQUISICION: 09805111009101001  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 C.F.C. : EPR -980619-AN5  
 No. PROVEEDOR: 00029956

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
511 814 0309 00 01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO DE 50.6X54.7X82.0 CM. DE ALTURA ( EN EL RESPALDO) CON RESPALDO Y ASIEN TO EN DOS PIEZAS FABRICADOS EN POLIPROPI LENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, TEXTURIZ ADO, CON TRATAMIENTO ANTIESTATICO CON UN ESPESOR DE PARED DE 4MM MINIMO, CON DIS EÑO ANATOMICO, EL RESPALDO DEBERA SER CO N DISEÑO ESPECIAL PARA SER INSERTADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA (BASE DE TRINEO) AN SER FABRICADOS CON UNA MOLDURA PERIME TRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO PARA FORMAR ESTRUCTURA Y DEBERAN TENER PREPARACIONE S ESPECIALES PARA SUJETARSE A LA ESTRUCT URA A BASE DE TORNILLO (NO PIGAS) IENTO Y RESPALDO DEBERAN SER ACOJINADOS CON UN BLOCK DE POLIURETANO MOLDEADO DE 54 KG. POR METRO CUBICO DE DENSIDAD Y TA PIZADO EN TELA 100% ACRILICA COLOR VERDE SEGUN MUESTRA IMSS. LA ESTRUCTURA DEBER A SER CON DISEÑO DE TRINEO, DE VARILLA D E ACERO COLD ROLLED CALIDAD 1018 DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO FORMADA POR DOS M ARCOS LATERALES (IZQUIERDA Y DERECHA) ON UN REFUERZO FRONTAL DEL MISMO MATERIA L ALDO) PARA EVITAR QUE EL SOPORTE DEL RES PALDO SE FLEXIONE, EN LA PARTE DE CONTAC TO CON EL PISO SE DEBERAN COLOCAR REGATO NES ANTIDERRAPANTES, DE POLIPROPILENO IN YECTADO DE ALTA DENSIDAD UNIDOS A PRESIO N A LA ESTRUCTURA, CON LAS CARACTERISTIC AS DE LOS MATERIALES, ACABADOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DIMENSIONES ESPECIFICAS, CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003. NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003. Marca: TECNOMUEBLES Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DTO -970121-370	3,142	3,142	\$598.00	\$1,878,916.00	0%	\$0.00	\$598.00	\$1,878,916.00	\$1,878,916.00

PROVEEDOR : ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : EPR -980619-AN5  
No. PROVEEDOR: 00029956

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
<p>IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,878,916.00</p> <p>FIANZA REQUERIDA: \$187,891.60</p>										

IMPORTE CON LETRA:  
MINIMO : UN MILLONE OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.  
MAXIMO : UN MILLONE OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato <b>No. 100037</b></p>
---	--	---

## ANEXO 2

### “LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SAI”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimientos00:33:55 a.m  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: 100037  
 No. REQUISICION: 09805111009101001 ANEXO 2

PROVEEDOR : ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : EPR -980619-ANS  
 No. PROVEEDOR: 00029956

=====  
 SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO DE 50.6X54.7X82.0 CM. DE ALTURA ( EN EL RESPALDO) CON RESPALDO Y ASIEN TO EN DOS PIEZAS FABRICADOS EN POLIPROPI LENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, TEXTURIZ ADO, CON TRATAMIENTO ANTIESTATICO CON UN ESPESOR DE PARED DE 4MM MINIMO, CON DIS EÑO ANATOMICO, EL RESPALDO DEBERA SER CO N DISEÑO ESPECIAL PARA SER INSERTADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA (BASE DE TRINEO); EL ASIEN TO Y RESPALDO DEBER AN SER FABRICADOS CON UNA MOLDURA PERIME TRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO PARA FORMAR ESTRUCTURA Y DEBERAN TENER PREPARACIONE S ESPECIALES PARA SUJETARSE A LA ESTRUCT URA A BASE DE TORNILLO (NO PIJAS); EL AS IENTO Y RESPALDO DEBERAN SER ACOJINADOS CON UN BLOCK DE POLIURETANO MOLDEADO DE 54 KG. POR METRO CUBICO DE DENSIDAD Y TA PIZADO EN TELA 100% ACRILICA COLOR VERDE SEGUN MUESTRA IMSS, LA ESTRUCTURA DEBER A SER CON DISEÑO DE TRINEO, DE VARILLA D E ACERO COLD ROLLED CALIDAD 1018 DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO FORMADA POR DOS M ARCOS LATERALES (IZQUIERDA Y DERECHA); C ON UN REFUERZO FRONTAL DEL MISMO MATERIA L; CON UN REFUERZO POSTERIOR (EN EL RESP ALDO) PARA EVITAR QUE EL SOPORTE DEL RES PALDO SE FLEXIONE, EN LA PARTE DE CONTAC TO CON EL PISO SE DEBERAN COLOCAR REGATO NES ANTIDERRAPANTES, DE POLIPROPILENO IN YECTADO DE ALTA DENSIDAD UNIDOS A PRESIO N A LA ESTRUCTURA, CON LAS CARACTERISTIC AS DE LOS MATERIALES, ACABADOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DIMENSIONES , NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.

CLAVE DEL ARTICULO 511 814 0309 00 01  
 DESCRIPCION NORMATIVO CORRESPONDIENTE NCB-2003.  
 CLAS. PTAL. CLAS. PTAL.  
 DESTINO DESTINO  
 098001150900 098001150900  
 CANTIDAD DE PIEZAS 3,142.00  
 FECHA ENTREGA 20/04/2010  
 No. ENTREGA 5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100037

### ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ATO+  
2010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000011175-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
070000 Coordinación General Del Progr

Concepto: OFICIO 35 DEL 15/01/2010 PARA LA ADQUISICION DE BIENES NO INVENTARIABLES PARA LAS UNIDADES MEDICAS RURALES DEL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES

Fecha Elaboración: 18/01/2010

Total Comprometido (en pesos) \$ 14,100,000.00  
 Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	14,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	2,768.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Armando Rivera Tellez  
 Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave 6170-009-001

000000 042

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato <b>No. 100037</b></p>
---	--	---

**ANEXO 4**

**“PROPUESTA TÉCNICA”**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **07** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*[Faint handwritten text and a circular stamp, possibly a date or reference number, are visible in the bottom right area.]*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641320-005-10  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS URBANAS Y RURALES, CENTROS DE ATENCIÓN RURAL AL ADOLESCENTE Y HOSPITALES RURALES DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES"

018

ANEXO 4-B (CUATRO-B)  
 CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD	3142	LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
PARTIDA	4	MARCA		MARCA	TECNOMUEBLES
CLAVE SAI	511.814.0309	MODELO		MODELO	TEC-814/0309
CLAVE PREI		CATALOGO		CATALOGO	03
NOMBRE GENERICO				HOJA 1 DE 6	
SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO. EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0 CM. CON DISEÑO ANATÓMICO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO					

ESPECIFICACIONES

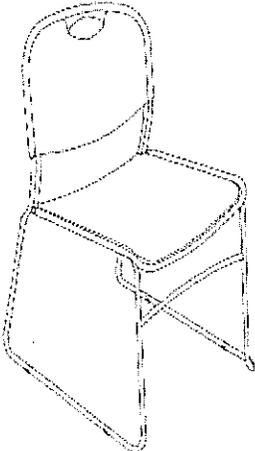
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 AREA DE INVESTIGACION Y VERIFICACIONES TECNICAS

**IMSS**

175

TIPO DE UNIDAD TECNOLÓGICA	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO



PERSPECTIVA

IMPRESO

ESTRUCUTURAS TECNOLÓGICAS Y EQUIPO

Página 46 de 55

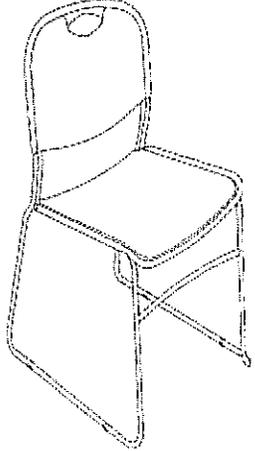
Fecha: 11/04/2008

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 DIVISION DE PROYECTOS  
 AREA DE INVESTIGACION Y VERIFICACIONES TECNICAS

**IMSS**

175

TIPO DE UNIDAD TECNOLÓGICA	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
AREAS ADMINISTRATIVAS	511.814.0309	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO



PERSPECTIVA

IMPRESO

ESTRUCUTURAS TECNOLÓGICAS Y EQUIPO

Página 46 de 55

Fecha: 11/04/2008

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641320-005-10  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS URBANAS Y RURALES, CÉNTROS DE ATENCIÓN RURAL AL ADOLESCENTE Y HOSPITALES RURALES DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES"

020

ANEXO 4-B (CUATRO-B)  
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD	3142	LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
PARTIDA	4			MARCA	TECNOMUEBLES
CLAVE SAI	511.814.0309			MODELO	TEC-814/0309
CLAVE PREI				CATALOGO	03
NOMBRE GENERICO				HOJA 3 DE 6	
SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO FABRICADA A BASE DE: 1- ASIENTO Y RESPALDO. EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0 CM. CON DISEÑO ANATÓMICO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO					

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA  
DISEÑO DE PROYECTOS  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IMSS

374

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
ÁREAS ADMINISTRATIVAS	511 814 0309	SILLAS APILABLES CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO

DETALLE 2

DETALLE 4  
SUJECIÓN DEL ASIENTO CON EL AJUSTAMIENTO

DETALLE 3  
CORTE A-A (VISTA LATERAL)  
SUJECIÓN DEL RESPALDO CON LA ESTRUCTURA Y EL AJUSTAMIENTO

DETALLE 4  
CORTE B-B (VISTA LATERAL)

UNIDADES GENERALES	ESCALA	FECHA
LA OLA DE HOJAS	1:1	JUNIO 2011

DIRECCIONES TÉCNICAS DE PROYECTOS

Página 45 de 55

Clave: 11 320-03 022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA  
DISEÑO DE PROYECTOS  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IMSS

374

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
ÁREAS ADMINISTRATIVAS	511 814 0309	SILLAS APILABLES CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO

DETALLE 2

DETALLE 4  
SUJECIÓN DEL ASIENTO CON EL AJUSTAMIENTO

DETALLE 3  
CORTE A-A (VISTA LATERAL)  
SUJECIÓN DEL RESPALDO CON LA ESTRUCTURA Y EL AJUSTAMIENTO

DETALLE 4  
CORTE B-B (VISTA LATERAL)

UNIDADES GENERALES	ESCALA	FECHA
LA OLA DE HOJAS	1:1	JUNIO 2011

DIRECCIONES TÉCNICAS DE PROYECTOS

Página 45 de 55

Clave: 11 320-03 022

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641320-005-10

PARA LA ADQUISICIÓN DE: "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS URBANAS Y RURALES, CENTROS DE ATENCIÓN RURAL AL ADOLESCENTE Y HOSPITALES RURALES DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES" 021

ANEXO 4-B (CUATRO-B)  
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD	3142	LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
PARTIDA	4			MARCA	TECNOMUEBLES
CLAVE SAI	511.814.0309			MODELO	TEC-814/0309
CLAVE PREI				CATALOGO	03
NOMBRE GENÉRICO				HOJA 4 DE 6	
SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO FABRICADA A BASE DE: 1- ASIENTO Y RESPALDO. EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0 CM. CON DISEÑO ANATÓMICO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO					

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN DE OBRA  
DIVISIÓN DE PROYECTOS  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

476

TIPO DE UNIDAD, TIPO DE	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
ÁREAS ADMINISTRATIVAS	511 814 0309	SILLAS APILABLES CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- ASIENTO Y RESPALDO.** EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0 cm. CON DISEÑO ANATÓMICO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO Y ACABADO TEXTURIZADO (RUGOSO) EN LA CARA FRONTAL, CON UN ESPESOR DE PARED DE 4 MM COMO MÍNIMO. AMBAS PIEZAS DEBERÁN LLEVAR ACORONAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO MOLDEADO DE UNAS CLAPAZA, CON UNA DENSIDAD DE 34 KG/M3. LOS ACORONAMIENTOS DEBERÁN SER FLAJOS CON ADHESIVOS ESPECIALES SOBRE UNA BASE TERMOFORMADA Y BASEADA ACORDE AL DISEÑO DEL RESPALDO Y ASIENTO. FABRICADA DE POLIPROPILENO INYECTADO ELACABADO FINAL DEBERÁ SER EN TAPIZ DE TELA ACRILICA KON COLOR VERDE U OTRO ASUJETADO Y SEGUN MUESTRA MIS LA CUAL SE DEBERÁ COLOCAR DE TAL FORMA QUE NO PRESENTE ARRUGAS, AGOLAMIENTOS U OTRO TIPO DE DEFECTOS. LOS DOS ELEMENTOS DE ACORONAMIENTO YA ENSAMBLADOS DEBERÁN SUJETARSE AL ASIENTO Y RESPALDO A BASE DE TORNELLOS CABEZA FUNDORA, PUNTA GUA Y TUERCAS HORTO TIPO PALPO. EL RESPALDO DEBERÁ SER INSERIDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA Y FUERTE DE TAL FORMA QUE GARANTICE QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO RUDO Y ESTAR PROVISTO DE UN SABLE PARA SUJETARSE CON LA MANO. EL ASIENTO DEBERÁ SER DISEÑADO CON UNA CANAL A LOS EXTREMOS PARA MONTARSE A LA ESTRUCTURA. PIVOTES SEMI TUBULARES (FRONTALES Y POSTERIORES) PARA LA FUNCIÓN A LA ESTRUCTURA Y EN LA PARTE FRONTAL UNA CADA TIPO CASCADA ASIENTO Y RESPALDO DEBERÁN INCLUIR COMO DISEÑO UNA COSTILLA PERIMETRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO PARA ESTRUCTURARLOS.
- ESTRUCTURA DE TRINEO.** FABRICADA EN BARRA MANGA ZADACERCOLO POLIEDRO PROCESADA EN FOLIO DE 127 MM (Ø) DE DIÁMETRO CONFORMADA POR ANILLAS (MARCOS) LATERALES, IZQUIERDA Y DERECHA EN LA PARTE FRONTAL UN REFUERZO Y EN LA PARTE POSTERIOR UNA ANILLA REFUERZO EN AMBOS LADOS. DONDE SERÁ COLOCADO EL RESPALDO CON ACABADO GENERAL EN PINTURA MIPULVERIZADA EPÓXICA COLOR NEGRO O ACABADO GENERAL SOLUCIÓN DE AGS.
- FUJADO DEL ASIENTO EN LA PARTE FRONTAL.** BAJO EL ASIENTO DEBERÁ LLEVAR UN REFUERZO QUE SERÁ DE CONFORME AL ASIENTO EL CUAL DEBERÁ SER FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALBRE 19 TROQUELADO CON FORMAS DE CAVALES LONGITUDINALES EN AMBOS LADOS DEL SOPORTE PARA FORMAR ESTRUCTURA Y PREPARACIONES EN FORMA DE BARRIDOS EN CUALQUIER PUNTO DE FIJACIÓN COMO MÍNIMO; EN LA PARTE POSTERIOR DEBERÁ FUERTE EL ASIENTO A BASE DE PLACAS DE ACERO CALBRE 14 (EN AMBOS LADOS) CON BARRIDOS DE IGUAL FORMA A LOS DEL SOPORTE FRONTAL LA UNIÓN DE TODAS LAS PARTES METÁLICAS (ESTRUCTURA EN GENERAL) DEBERÁ SER A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICOLA QUE DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO EL ENSAMBLE DEL ASIENTO CON LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER CON TORNELLO DE ACERO CABEZA FUNDORA Y ARANDELA DE PRESIÓN DEL MISMO MATERIAL.
- REGATÓN FLUO.** FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON TEXTURA ANTIESTÁTICA UNIDA A LA ESTRUCTURA DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE NO DESPRENDERSE Y REMOVERSE CON EL USO RUDO (PONER PARTICULAR ATENCIÓN EN DISEÑAR UNA PREPARACIÓN ESPECIAL QUE NO PERMITA QUE EL REGATÓN SARE SOBRE LA ESTRUCTURA SE SEPARA DE LA MISMA YA QUE EN ESTO OCASIONA QUE LAS LAMINAS EN CONTACTO FRME, ESTABLE Y VINCULADO CON EL PASO).

**CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO**

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEBERÁN SER PROCESADOS CON LA MAGNITUD NECESARIA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICOLA DE HORIZONTALMENTE SISTEMA MIOGOS LA CUAL DEBERÁ TENER LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE CON UN MÍNIMO EN CONDICIONES COMPLETOS UNIFORMES DE BASTADOS Y PULGOS CON UN PERFECTO ACABADO.

LOS BLOQUES DE LOS COMPONENTES DEBERÁN SER SIN DEFORMACIONES GENERALIZADAS DE LAS UNIONES Y ANILLAS DEL DISEÑO UTILIZANDO EN EL PROCESO LAS PRÁCTICAS NECESARIAS PARA UN PERFECTO CONTROL DE CALIDAD EN EL ENSAMBLE DE LA ESTRUCTURA.

476 2017

ESTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 48 de 58

Código: 1132-005-0002

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN DE OBRA  
DIVISIÓN DE PROYECTOS  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

476

TIPO DE UNIDAD, TIPO DE	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
ÁREAS ADMINISTRATIVAS	511 814 0309	SILLAS APILABLES CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- ASIENTO Y RESPALDO.** EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0 cm. CON DISEÑO ANATÓMICO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO Y ACABADO TEXTURIZADO (RUGOSO) EN LA CARA FRONTAL, CON UN ESPESOR DE PARED DE 4 MM COMO MÍNIMO. AMBAS PIEZAS DEBERÁN LLEVAR ACORONAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO MOLDEADO DE UNAS CLAPAZA, CON UNA DENSIDAD DE 34 KG/M3. LOS ACORONAMIENTOS DEBERÁN SER FLAJOS CON ADHESIVOS ESPECIALES SOBRE UNA BASE TERMOFORMADA Y BASEADA ACORDE AL DISEÑO DEL RESPALDO Y ASIENTO. FABRICADA DE POLIPROPILENO INYECTADO ELACABADO FINAL DEBERÁ SER EN TAPIZ DE TELA ACRILICA KON COLOR VERDE U OTRO ASUJETADO Y SEGUN MUESTRA MIS LA CUAL SE DEBERÁ COLOCAR DE TAL FORMA QUE NO PRESENTE ARRUGAS, AGOLAMIENTOS U OTRO TIPO DE DEFECTOS. LOS DOS ELEMENTOS DE ACORONAMIENTO YA ENSAMBLADOS DEBERÁN SUJETARSE AL ASIENTO Y RESPALDO A BASE DE TORNELLOS CABEZA FUNDORA, PUNTA GUA Y TUERCAS HORTO TIPO PALPO. EL RESPALDO DEBERÁ SER INSERIDO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA Y FUERTE DE TAL FORMA QUE GARANTICE QUE NO SE DESPRENDA CON EL USO RUDO Y ESTAR PROVISTO DE UN SABLE PARA SUJETARSE CON LA MANO. EL ASIENTO DEBERÁ SER DISEÑADO CON UNA CANAL A LOS EXTREMOS PARA MONTARSE A LA ESTRUCTURA. PIVOTES SEMI TUBULARES (FRONTALES Y POSTERIORES) PARA LA FUNCIÓN A LA ESTRUCTURA Y EN LA PARTE FRONTAL UNA CADA TIPO CASCADA ASIENTO Y RESPALDO DEBERÁN INCLUIR COMO DISEÑO UNA COSTILLA PERIMETRAL EN FORMA DE ENGARGOLADO PARA ESTRUCTURARLOS.
- ESTRUCTURA DE TRINEO.** FABRICADA EN BARRA MANGA ZADACERCOLO POLIEDRO PROCESADA EN FOLIO DE 127 MM (Ø) DE DIÁMETRO CONFORMADA POR ANILLAS (MARCOS) LATERALES, IZQUIERDA Y DERECHA EN LA PARTE FRONTAL UN REFUERZO Y EN LA PARTE POSTERIOR UNA ANILLA REFUERZO EN AMBOS LADOS. DONDE SERÁ COLOCADO EL RESPALDO CON ACABADO GENERAL EN PINTURA MIPULVERIZADA EPÓXICA COLOR NEGRO O ACABADO GENERAL SOLUCIÓN DE AGS.
- FUJADO DEL ASIENTO EN LA PARTE FRONTAL.** BAJO EL ASIENTO DEBERÁ LLEVAR UN REFUERZO QUE SERÁ DE CONFORME AL ASIENTO EL CUAL DEBERÁ SER FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALBRE 19 TROQUELADO CON FORMAS DE CAVALES LONGITUDINALES EN AMBOS LADOS DEL SOPORTE PARA FORMAR ESTRUCTURA Y PREPARACIONES EN FORMA DE BARRIDOS EN CUALQUIER PUNTO DE FIJACIÓN COMO MÍNIMO; EN LA PARTE POSTERIOR DEBERÁ FUERTE EL ASIENTO A BASE DE PLACAS DE ACERO CALBRE 14 (EN AMBOS LADOS) CON BARRIDOS DE IGUAL FORMA A LOS DEL SOPORTE FRONTAL LA UNIÓN DE TODAS LAS PARTES METÁLICAS (ESTRUCTURA EN GENERAL) DEBERÁ SER A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICOLA QUE DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO EL ENSAMBLE DEL ASIENTO CON LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER CON TORNELLO DE ACERO CABEZA FUNDORA Y ARANDELA DE PRESIÓN DEL MISMO MATERIAL.
- REGATÓN FLUO.** FABRICADO EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO CON TEXTURA ANTIESTÁTICA UNIDA A LA ESTRUCTURA DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE NO DESPRENDERSE Y REMOVERSE CON EL USO RUDO (PONER PARTICULAR ATENCIÓN EN DISEÑAR UNA PREPARACIÓN ESPECIAL QUE NO PERMITA QUE EL REGATÓN SARE SOBRE LA ESTRUCTURA SE SEPARA DE LA MISMA YA QUE EN ESTO OCASIONA QUE LAS LAMINAS EN CONTACTO FRME, ESTABLE Y VINCULADO CON EL PASO).

**CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO**

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEBERÁN SER PROCESADOS CON LA MAGNITUD NECESARIA PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICOLA DE HORIZONTALMENTE SISTEMA MIOGOS LA CUAL DEBERÁ TENER LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE CON UN MÍNIMO EN CONDICIONES COMPLETOS LA FORMAS DE BASTADOS Y PULGOS CON UN PERFECTO ACABADO.

LOS BLOQUES DE LOS COMPONENTES DEBERÁN SER SIN DEFORMACIONES GENERALIZADAS DE LAS UNIONES Y ANILLAS DEL DISEÑO UTILIZANDO EN EL PROCESO LAS PRÁCTICAS NECESARIAS PARA UN PERFECTO CONTROL DE CALIDAD EN EL ENSAMBLE DE LA ESTRUCTURA.

476 2017

ESTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 48 de 58

Código: 1132-005-0002

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641320-005-10  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICÍAS-URBANAS Y RURALES, CENTROS DE ATENCIÓN RURAL AL ADOLESCENTE Y HOSPITALES RURALES DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES"

ANEXO 4-B (CUATRO-B)

022

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD	3142	LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
PARTIDA	4			MARCA	TECNOMUEBLES
CLAVE SAI	511.814.0309			MODELO	TEC-814/0309
CLAVE PREI				CATALOGO	03
NOMBRE GENÉRICO				HOJA 5 DE 6	
SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO FABRICADA A BASE DE: 1- ASIENTO Y RESPALDO. EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0 CM. CON DISEÑO ANATÓMICO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO					

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA  
DIVISIÓN DE PROYECTOS  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

516

TIPO DE UNIDAD (TODO TIPO)	CLAVES IMSS	DESCRIPCIÓN
ÁREAS ADMINISTRATIVAS	511.814.0309	SILLAS APILABLES CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO

EL ACABADO DE LA ESTRUCTURA DEBERA SER EN PINTURA MICROPOLIMERIZADA EPOXICA ELECTROSTATICA HORNEADA EN UN RANGO DE 20 A 230 GRADOS CENTIGRADOS ACABADO GOMADO O EN CROMO BRILLANTE. EL CUAL DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DENQUEL UNA SEMBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HOMOELENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA HASTA DE 24 HORAS DE EXPOSICION DEBE SER BRILLANTE UNIFORME SIN DEPÓSITOS ESTRIBADOS MATE, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO REGULARES PINTURA Y CROMO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA LOS MATERIALES JCS 51 MAYO 1984

LA ESTRUCTURA DEBERA SER DISEÑADA Y FABRICADA EN TODO SU DESARROLLO PARA GARANTIZAR LOS SIGUIENTES PUNTOS CRITICOS:

- BUENA ESTABILIDAD
- RESISTENCIA A LA DEFORMACION Y ROTURAS EN TODAS LAS ZONAS CRITICAS (DOBLEDES UNIONES SOLDADAS UNIONES SATORILLADAS Y OTRAS)
- NO PRESENTAR VOLTEO HACIA ATRAS HACIA EL FRENTE NI HACIA LOS LADOS
- LOS ELEMENTOS METALICOS EMPLEADOS EN LA FABRICACION DEBERAN SER DE ACERO COLDO ROLLEO DE PRIMERA CALIDAD QUE NO PRESENTEN NINGUN TIPO DE IMPUREZAS O DEFECTOS
- LA TELA EMPLEADA EN EL TAPIZ DEBERA SER DE FABRICACION NACIONAL CON TRATAMIENTO ANTI MANCHAS Y RETARDANTE AL FUEGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS

COMPOSICION	100% POLIPROPILENO
PESO	200 GRAMS
LUCHAS	21 EN LARGO
BACKING	RESINA ORLICA
RESISTENCIA A LA DECOLORACION	SECO CLASE 4
	HUMEDO CLASE 4.5
RESISTENCIA A LOS RAYOS UV	100%
RESISTENCIA A LA ABRASION	EN URDIDO 1500 CICLOS
	EN TRAMA 1500 CICLOS
RESISTENCIA A LA TENSION	EN PIECE 11 A 16 OYAS/CM
	EN TRAMA DE 11 A 15 5X5CM
RESISTENCIA A LA FORMACION DE PILING	100% NO DEBE FORMAR PILING
RESISTENCIA A LA ABSORCION DE LIGANDOS	100% NO DEBE ABSORBER LIGANDOS

OTRAS PROPIEDADES

ANTIALERGICA	100%
ANTI BACTERIAL	100%
DESMANCHABLE	100%
AUTOEXTINGUIBLE	
PERMITE LA APLICACION DE RETARDANTE AL FUEGO	
NO TONCA NI DEBE PRODUCIR GASES TÓXICOS	
PROMUEVE LA INTEGRAL Y PERMANENTE COLOR VERDE PLANASO, SEGUN NUESTROS	

4 JUN 2011

Hoja 48 de 58

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA  
DIVISIÓN DE PROYECTOS  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

516

TIPO DE UNIDAD (TODO TIPO)	CLAVES IMSS	DESCRIPCIÓN
ÁREAS ADMINISTRATIVAS	511.814.0309	SILLAS APILABLES CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO

EL ACABADO DE LA ESTRUCTURA DEBERA SER EN PINTURA MICROPOLIMERIZADA EPOXICA ELECTROSTATICA HORNEADA EN UN RANGO DE 20 A 230 GRADOS CENTIGRADOS ACABADO GOMADO O EN CROMO BRILLANTE. EL CUAL DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DENQUEL UNA SEMBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HOMOELENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA HASTA DE 24 HORAS DE EXPOSICION DEBE SER BRILLANTE UNIFORME SIN DEPÓSITOS ESTRIBADOS MATE, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO REGULARES PINTURA Y CROMO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA LOS MATERIALES JCS 51 MAYO 1984

LA ESTRUCTURA DEBERA SER DISEÑADA Y FABRICADA EN TODO SU DESARROLLO PARA GARANTIZAR LOS SIGUIENTES PUNTOS CRITICOS:

- BUENA ESTABILIDAD
- RESISTENCIA A LA DEFORMACION Y ROTURAS EN TODAS LAS ZONAS CRITICAS (DOBLEDES UNIONES SOLDADAS UNIONES SATORILLADAS Y OTRAS)
- NO PRESENTAR VOLTEO HACIA ATRAS HACIA EL FRENTE NI HACIA LOS LADOS
- LOS ELEMENTOS METALICOS EMPLEADOS EN LA FABRICACION DEBERAN SER DE ACERO COLDO ROLLEO DE PRIMERA CALIDAD QUE NO PRESENTEN NINGUN TIPO DE IMPUREZAS O DEFECTOS
- LA TELA EMPLEADA EN EL TAPIZ DEBERA SER DE FABRICACION NACIONAL CON TRATAMIENTO ANTI MANCHAS Y RETARDANTE AL FUEGO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS

COMPOSICION	100% POLIPROPILENO
PESO	200 GRAMS
LUCHAS	21 EN LARGO
BACKING	RESINA ORLICA
RESISTENCIA A LA DECOLORACION	SECO CLASE 4
	HUMEDO CLASE 4.5
RESISTENCIA A LOS RAYOS UV	100%
RESISTENCIA A LA ABRASION	EN URDIDO 1500 CICLOS
	EN TRAMA 1500 CICLOS
RESISTENCIA A LA TENSION	EN PIECE 11 A 16 OYAS/CM
	EN TRAMA DE 11 A 15 5X5CM
RESISTENCIA A LA FORMACION DE PILING	100% NO DEBE FORMAR PILING
RESISTENCIA A LA ABSORCION DE LIGANDOS	100% NO DEBE ABSORBER LIGANDOS

OTRAS PROPIEDADES

ANTIALERGICA	100%
ANTI BACTERIAL	100%
DESMANCHABLE	100%
AUTOEXTINGUIBLE	
PERMITE LA APLICACION DE RETARDANTE AL FUEGO	
NO TONCA NI DEBE PRODUCIR GASES TÓXICOS	
PROMUEVE LA INTEGRAL Y PERMANENTE COLOR VERDE PLANASO, SEGUN NUESTROS	

4 JUN 2011

Hoja 48 de 58

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641320-005-10  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS URBANAS Y RURALES, CENTROS DE ATENCIÓN RURAL AL ADOLESCENTE Y HOSPITALES RURALES DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES"**

023

**ANEXO 4-B (CUATRO-B)  
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**

LICITACION	00641320-005-10	CANTIDAD	3142	LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
PARTIDA	4	MARCA	TECNOMUEBLES	MODELO	TEC-814/0309
CLAVE SAI	511.814.0309	CATALOGO	03		
CLAVE PREI					
NOMBRE GENÉRICO SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO. EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0 CM. CON DISEÑO ANATÓMICO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO				HOJA 6 DE 6	

**ESPECIFICACIONES**

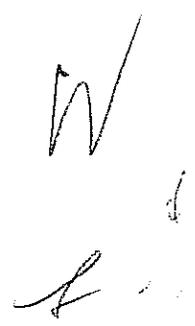
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN FIMOBILIARIA DIVISION DE PROYECTOS AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN FIMOBILIARIA DIVISION DE PROYECTOS AREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
TIPO DE UNIDAD: TODOS TIPO AREA ADMINISTRATIVA			TIPO DE UNIDAD: TODOS TIPO AREA ADMINISTRATIVA		
CLAVE IMSS: 511.814.0309			CLAVE IMSS: 511.814.0309		
DESCRIPCIÓN: SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO			DESCRIPCIÓN: SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO		
NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES = 1.0 CM.  APLICAR LOS SIGUIENTES SINCRONOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1984. 030101-030201a-b-030205-030305-0401a 05020105a-0701-070303			NOTAS: TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES = 1.0 CM.  APLICAR LOS SIGUIENTES SINCRONOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1984. 030101-030201a-b-030205-030305-0401a 05020105a-0701-070303		

**MARILYN YEPÍZ ZUÑIGA  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL PROVEEDOR**



ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100037

## ANEXO 5

### “PROPUESTA ECONÓMICA, CUADRO DE FALLO Y CANTIDAD DE BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-005-10  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS URBANAS Y RURALES, CENTROS DE ATENCIÓN RURAL AL ADOLESCENTE Y HOSPITALES RURALES DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES"  
ANEXO NUMERO 7 (SIETE)  
PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION:	00641320-005-10	FECHA:	09/03/2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	LUIS G. CURIEL NUM. 1672, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO		
R.F.C.:	EPR-980819-ANS		
TELÉFONO Y FAX:	0133-3811-0221		
CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@tecnomuebles.com		

PARTIDA	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
1	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR FABRICADO A BASE DE: 1.- ALUMINIO NO RECICLADO DE 3MM DE ESPESOR DURANODIK MATE NATURAL O ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICRO PULVERIZADA. COLOR GRIS	MEXICO	503	\$ 415.00	\$ 208,745.00
3	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO: DEBERÁN SER ERGONÓMICOS CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA, FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA, CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA	MEXICO	101	\$ 1,998.00	\$ 201,798.00
4	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINEO FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO. EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.6 X 54.7 X 82.0 CM. CON DISEÑO ANATÓMICO, FABRICADOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO	MEXICO	3,142	\$ 598.00	\$ 1,878,916.00
5	SILLÓN GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA COLOR VERDE INSTITUCIONAL CON PISTÓN NEUMÁTICO (SISTEMA DE ELEVACIÓN), BASE DE 5 APOYOS, DESCANSABRAZOS, SOPORTE LUMBAR Y CONTROLES DE AJUSTE DE ASIENTO Y RESPALDO, DE: 63 X 51 X 105 CM.	MEXICO	202	\$ 2,397.00	\$ 484,194.00
43	BUTACA PARA AUDITORIO FABRICADA A BASE DE 1.- ASIENTO DE LAMINA E ACERO CALIBRE NUMERO 20. ACOJINADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 46 A 50 KG	MEXICO	3,575	\$ 1,397.00	\$ 4,994,275.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 7,767,928.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 1,242,868.48</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,010,796.48</b>

\*\*\*NUEVE MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.\*\*\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-005-10  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: "EQUIPAMIENTO DE UNIDADES MEDICAS URBANAS Y RURALES, CENTROS DE ATENCIÓN RURAL AL ADOLESCENTE Y HOSPITALES  
 RURALES DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES"  
 ANEXO NUMERO 7 (SIETE)  
 PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION:	00641320-005-10	FECHA:	09/03/2010
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	LUIS G. CURIEL NUM. 1672, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO		
R.F.C.:	EPR-980679-AN5		
TELÉFONO Y FAX:	0133-3811-0221		
CORREO ELECTRONICO:	ventas@tecnomuebles.com		

PARTIDA	DESCRIPCION	PROCEDECIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
---------	-------------	------------	----------	------------------------------	----------------------------

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MARILYN YEPIZ ZUÑIGA  
 REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
 NOMBRE Y FIRMA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES**  
**COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION**  
**DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

PARTIDA	LICITANTE	SAI	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	P.U. S/IVA M.N.	Importe Total S/IVA M.N.
25	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.621.0357	MESA PARA EXPLORACIÓN	EQP	162	\$9,367.00	\$1,517,454.00
26	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.621.0753	MESA ALTA DE 150 CM CON PERIMETRAL EN LAMINA	EQP	43	\$8,610.00	\$370,230.00
27	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.621.0761	MESA ALTA DE 150 CM.	EQP	43	\$9,471.00	\$407,253.00
30	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.621.1454	MESA DE 150 CM. PARA ATENCIÓN A RECIÉN NACIDOS.	EQP	43	\$4,468.00	\$192,124.00
32	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.731.0305	PORTACUBETA RODABLE.	EQP	346	\$590.00	\$204,140.00
33	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.783.0054	"RIEL PORTAVENOCLISIS.	EQP	86	\$400.00	\$34,400.00
37	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	513.907.0055	PORTAVENOCLISIS RODABLE.	EQP	144	\$737.00	\$106,128.00
40	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	517.270.0022	COCINETA CON PARRILLA ELÉCTRICA	EQP	43	\$9,352.50	\$402,157.50
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$6,272,542.35
11	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	513.138.0106	BOTE PARA GASAS, DE 18 +/- 1	EQP	245	\$340.00	\$83,300.00
13	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	513.182.0101	CARPETA PORTAEXPEDIENTE.	EQP	86	\$315.00	\$27,090.00
18	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	513.245.0106	CÓMODO PARA MENORES	EQP	43	\$955.00	\$41,065.00
24	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	513.621.0134	MESA PARA REHIDRATACIÓN.	EQP	43	\$4,998.00	\$214,914.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$366,369.00
7	MED MACH, S.A. DE C.V.	513.108.0102	BANCO GIRATORIO	EQP	202	\$905.00	\$182,810.00
23	MED MACH, S.A. DE C.V.	513.567.0106	LÁMPARA DE PIE RODABLE.	EQP	245	\$704.00	\$172,480.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$355,290.00
58	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.618.1429	MARTILLO BUCK,	EQP	101	\$85.90	\$8,675.90
59	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0544	PINZA ESTÁNDAR, RECTA,	EQP	101	\$33.50	\$3,383.50
60	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0551	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR, ESTRIADA,	EQP	101	\$39.90	\$4,029.90
61	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0734	PINZA CRILLE, CURVA,	EQP	101	\$78.90	\$7,968.90
62	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0833	PINZA HALSTED MOSQUITO,	EQP	303	\$59.90	\$18,149.70
63	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	535.701.0874	PINZA KELLY, CURVA,	EQP	202	\$78.90	\$15,937.80





7

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

PARTIDA	LICITANTE	SAI	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	P.U. S/IVA M.N.	Importe Total S/IVA M.N.
39	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	515.957.0109	VITRINA DE 75 CM	EQP	230	\$1,187.00	\$273,010.00
42	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	519.132.0059	BOTE DE CAMPANA	EQP	58	\$787.00	\$45,646.00
45	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	519.695.0637	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED	EQP	244	\$1,399.00	\$341,356.00
46	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	519.865.0094	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.	EQP	459	\$689.00	\$316,251.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$2,620,926.00
50	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	531.116.0369	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL	EQP	202	\$653.75	\$132,057.50
54	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	531.375.0209	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	EQP	260	\$166.25	\$43,225.00
71	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	535.859.4959	TIJERA METZENBAUM,	EQP	58	\$145.60	\$8,444.80
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$183,727.30
35	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	513.887.0059	TORUNDERA CON TAPA	EQP	288	\$77.00	\$22,176.00
36	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	513.907.0030	PORTA TERMÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE	EQP	58	\$127.00	\$7,366.00
53	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	531.375.0159	ESTETOSCOPIO DE PINARD:	EQP	144	\$130.00	\$18,720.00
57	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	535.137.0035	MANGO DE BISTURI NO 3	EQP	58	\$43.00	\$2,494.00
68	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	535.716.2709	PORTAAGUJAS HEGAR	EQP	58	\$515.00	\$29,870.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$80,626.00
55	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	531.709.0024	REVELADOR AUTOMÁTICO PARA RADIOGRAFÍAS.	EQP	1	\$158,900.00	\$158,900.00
			TOTAL DE PROVEEDOR				\$158,900.00

**SEGUNDO.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS ABAJO INDICADAS, NO RESULTARON GANADORAS TODA VEZ QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO SON LOS MÁS BAJOS.**

PROVEEDOR	PARTIDAS
ACE MEDICAL, S.A. DE C.V.	50, 54
DEWIMED, S.A.	35, 36, 50, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71
EDGAR VALLE GOMEZ	4
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	3, 5,
GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	19, 20, 31, 39, 42,
INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	2, 7, 8, 10, 14, 16, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN  
 ÁREA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

PARTIDAS ADJUDICADAS LICITACIÓN 00641320-005-10  
 IMSS OPORTUNIDADES

NO PARTIDA	FORMA DE PAGO	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA	PROVEEDOR	SIN IV.A.
<b>TOTAL LICITACIÓN</b>					<b>12,565</b>	<b>14,711,347.95</b>	<b>7,928,763.75</b>		
<b>TOTAL POR SAI</b>					<b>11,614</b>				
51	SAI		531.116.0377	ESFIGMOMANÓMETRO ANÉRGOIDE DE PARED AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CARATULA CON ESCALA GRADUADA BRAZALETES REUSABLES BERRILLA DE INSUFLACIÓN CON VÁLVULA	144	1.636.76	235.693.44	JACE MEDICAL S.A. DE C.V.	203,184.00
34	SAI		513.790.0814	RINÓN-500 ML	56	155.16	8.999.37	DEWAMED S.A.	7,756.08
9	SAI		513.130.0419	BASCULA PESA BEBERE TUBULAR TIPO DINAMOMETRO FABRICADA A BASE DE PARTES COMPONENTES 1. CUERPO TUBULAR 2. ELEMENTO DE AJUSTE AL CERRO CON ROSCA INTERIOR (COMTRA) 3. ELEMENTO PARA COLOCAR LA CONTRA DE AJUSTE AL CERRO (CASQUILLO) 4. TAPA (PARTE SUPERIOR)	101	718.04	72.522.04	DYNA-TOP S.A. DE C.V.	62,519.00
21	SAI		513.500.0064	INFANTOMETRO PORTÁTIL DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA FABRICADO A BASE DE EL INFANTOMETRO DEBERÁ SER CONSTRUIDO CON DISEÑO TELESCÓPIO A BASE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: UN PERFIL EXTRUIDO DE 4.5 CM X 2.0 CM DE 63 CM DE LONGITUD CON ESPESOR DE PARED DE 1.3	101	727.32	73.459.32	DYNA-TOP S.A. DE C.V.	63,327.00
4	SAI		511.814.0009	SILA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y BASE DE TRINCO FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS SEPARADAS DE 50.5 X 54.7 X 82.0 CM. CON DISEÑO ANATOMICO. FABRICADAS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, CON TRATAMIENTO ANTIESTÁTICO	3142	693.68	2.179.542.56	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	125,846.00
52	SAI		531.345.0016	GLUCÓMETRO UNIDAD PORTÁTIL PARA MEDIR GLUCEMIA GLUCÓMETRO CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO. METODO DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICO O REFLECTANCIA. CAPACIDAD DE MEDICIÓN HASTA 500 MG/DL SIN NECESIDAD DE LIMPIAR O ENJUAGAR DISPOSITIVO	101	2.842.00	287,042.00	ESEOTRES, S.A. DE C.V.	247,450.00
1	SAI		511.232.0170	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR FABRICADO A BASE DE: 1.- ALUMINIO NO RECICLADO DE 3MM DE ESPESOR DURANDUOK MATE NATURAL O ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICRO PULVERIZADA. COLOR GRIS	503	754.00	379,262.00	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	326,950.00
10	SAI		513.138.0056	BOYER SANITARIO CON PEDAL FABRICADO A BASE DE: 1. DEPOSITO DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE NUMERO 20 CON PROFUNDIDAD QUE PERMITA ACCIONAR EL MECANISMO DE ELEVACION DE LA TAPA. 2. ESTRUCTURA EXTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20.	288	812.00	233,856.00	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	201,600.00
12	SAI		513.143.0058	BURO FABRICADO A BASE DE: 1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 20. DEBERA ESTAR SOLDADA POR MEDIO DE SOLDADURA DE MICROALMBRE PARA MAYOR RIGIDEZ Y ESTABILIDAD MECANICA Y SE SOMETERA A PROCESO DE FOSFATIZADO PARA LIMPIEZA DEL MATERIAL	129	974.40	125,697.60	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	106,360.00
32	SAI		513.731.0305	PORTACUBETA RODABLE FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NUMERO 12 DE 38MM (1 1/2") DE ANCHO ACABADO PULIDO 2. BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE SINTETICO ANTIESTATICO MACIZO	346	684.40	236,802.40	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	204,140.00
33	SAI		513.783.0654	"RIEL PORTAVENCLOSIS" FABRICADO A BASE DE: 1. RIEL DE ALUMINIO NO RECICLADO. ALEACION 6063 TEMPLE 6" DE 26.4 MM (1") POR 34.9 MM (1 3/8") CON ESPESOR DE 1.5 MM (1/16") MINIMO. 2. CARRETIILLA DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 TEMPLE 5"	85	464.00	39,904.00	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	34,400.00
37	SAI		513.907.0055	PORTAVENCLOSIS RODABLE FABRICADO A BASE DE: 1. ANTENA TELESCÓPICA DE BARRA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE DE 12.7 MM (1/2") DE DIAM. CON CRUCETA DE Z GANCHOS DEL MISMO MATERIAL DE 9.5 MM (3/8") ACABADO PULIDO 2. BASE DE CINCO APOYOS	144	854.92	123,108.48	GRUPO MARBOT, S.A. DE C.V.	106,128.00
11	SAI		513.138.0106	BOTE PARA GASAS DE 18 -14 DE DIÁMETRO X 17 -13 CM Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE	245	394.40	96,628.00	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	981,578.00
13	SAI		513.482.0101	CARRPETA PORTAEXPEDIENTE FABRICADA A BASE DE: 1. ALAMBRO DE ACERO DE SECCION CIRCULAR DE 3.1 MM (1/8") DE DIÁMETRO, ACABADO GALVANIZADO. EJE DE BISAGRAS 2. BARRA DE ACERO DE SECCION CIRCULAR DE 6.3 MM (1/4"). ACABADO GALVANIZADO.	86	365.40	31,424.40	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	27,090.00
18	SAI		513.245.0106	COMODO PARA MENORES FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 22 MINIMO. ACABADO PULIDO. NOTAS: EL ACERO INOXIDABLE DEBE SER TIPO AISI-304. TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 1.8 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES	43	1,107.60	47,635.40	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	41,065.00
7	SAI		513.108.0102	BANCO GIRATORIO FABRICADO A BASE DE: 1.- ASIENTO DE ALTURA AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CALIBRE NUMERO 14. CON DISEÑO ANATOMICO QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO AL SENTARSE EL USUARIO	202	1,049.80	212,059.60	MED MACH, S.A. DE C.V.	151,455.00
23	SAI		513.567.0106	LAMPARA DE PIE RODABLE FABRICADA A BASE DE: 1. ANTENA TELESCÓPICA EN TUBO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NUMERO 18 DE 15.8 MM (5/8") DE DIÁMETRO. ACABADO CROMADO. 2. APAGADOR TIPO BALANCIN INTEGRADO EN EL CABLE A 30 CM. DE SU SALIDA. 3. BASE (TRIPLE) EN T	245	816.64	200,076.80	MED MACH, S.A. DE C.V.	172,480.00
58	SAI		535.618.1429	MARTILLO BUCK PERCUTOR PARA REFLEJOS. CON CILINDRO DE HULE. MANGO SOLIDO. CON AGUJA Y PINCEL DE 180 MM. DE LONGITUD.	101	99.64	10,064.04	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	355,290.00
59	SAI		513.701.0544	PINZA ESTANDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES. LONGITUD DE 130 A 140 MM	101	36.66	3,924.86	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	8,575.90
60	SAI		535.701.0551	PINZA DE DISECCION ESTANDAR RECTADA CON DIENTES N 1 X 2. LONGITUD DE 140 A 150 MM	101	46.28	4,674.68	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	3,363.50
									4,029.90

PARTIDA	PAGO	PRECIO	CANT.	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADA	CON IVA	CON IVA	PROVEEDOR	SIN IVA.
61	SAI	535 701 0734	101	PINZA CRILLE CURVA CON ESTRIAS TRANSVERSALES. LONGITUD 14 CM.	101	91.52	9,243.92	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	7,968.90
62	SAI	535 701 0633	303	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA SIN DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM.	303	69.48	21,053.65	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	18,149.70
63	SAI	535 701 0674	202	PINZA KELLY CURVA CON ESTRIAS TRANSVERSALES LONGITUD 14 CM.	202	91.52	18,487.85	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	15,937.80
64	SAI	535 701 1203	43	PINZA PARA TRASLADO DE INSTRUMENTAL O MATERIAL ESTERIL LONGITUD DE 240 A 260 MM.	43	1,590.24	68,380.49	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	58,948.70
65	SAI	535 701 1294	404	PINZA BACKHAUS LONGITUD DE 80 A 90 MM.	404	76.44	30,883.38	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	26,623.60
66	SAI	535 701 1385	202	PINZA ESTANDAR RECTA SIN DIENTES ESTRIAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 140 A 150 MM.	202	38.86	7,849.72	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	6,767.00
67	SAI	535 701 1831	101	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER RECTA ESTRIADA LONGITUD DE 180 A 200 MM.	101	136.87	13,823.71	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	11,916.99
69	SAI	535 859 0056	101	TUJERA LITTAUER RECTA LONGITUD DE 135 A 140 MM.	101	75.39	7,614.23	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	6,563.99
70	SAI	535 859 0494	202	TUJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM.	202	67.16	13,567.13	MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	11,695.80
3	SAI	511 814 0291	101	SILLA GRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMÁTICO FABRICADA A BASE DE 1. ASIENTO Y RESPALDO DEBERAN SER ERGONOMICOS CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA FABRICADA A BASE DE CAPAS DE MADERA LAMINADA CONTRACHAPEADA Y MOLDEADA.	101	875.96	88,572.96	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	180,661.78
5	SAI	511 836 0295	202	SILLON GRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA COLOR VERDE INSTITUCIONAL CON PISTON NEUMÁTICO (SISTEMA DE ELEVACIÓN) BASE DE 5 APOYOS DESCANSABRAZOS SOPORTE LUMBAR Y CONTROLES DE AJUSTE DE ASIENTO Y RESPALDO DE 61 X 51 X 105 CM.	202	1,607.76	324,767.52	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	279,972.00
6	SAI	511 883 0305	245	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3" X 5") FABRICADO A BASE DE 1. CERRADURA ACABADO CROMADO 2. CUERPO DE GAVETA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 22 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS 3. CUERPO Y TAPAS INFERIOR Y SUPERIOR DEL TARJETERO	245	1,077.64	264,021.80	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	227,605.00
16	SAI	513 219 0017	101	DIVAN (CHAISSE LONGE) FABRICADO A BASE DE 1. BASE DE AGLOMERADO DE MADERA DE 19 MM (3/4") DE ESPESOR CON ACOMPAÑAMIENTO EN FORMA DE EMPAREDADO EN AMBAS CARAS DEBERA LLEVAR ESPUMA DE POLIURETANO DE 35 KG/M3 Y NUCLEO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 60 KG/	101	1,771.32	178,903.32	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	154,227.00
19	SAI	513 254 0054	346	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A BASE DE PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NÚMERO 12 DE 38MM (1 1/2") DE ANCHO ACABADO PULIDO 2. BANDA PARA PROTECCIÓN PERIMETRAL DE HULE SINTÉTICO	346	613.64	212,319.44	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	183,034.00
20	SAI	513 352 0105	288	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS FABRICADA A BASE DE 1. CUBIERTA DE HULE NATURAL DE 4 MM DE ESPESOR ACABADO ESTRIADO EN COLOR NEGRO ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUJETA CON LA MOLDEURA DE LA VISTA PERIMETRAL 2. ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA	288	448.92	129,288.96	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	111,456.00
31	SAI	513 621 1603	245	MESA PASTEUR FABRICADA A BASE DE 1. BARRANDAL DE ALMIRON DE ACERO INOXIDABLE DE 9.5 MM (3/8") DE DIAMETRO ACABADO PULIDO A CUBIERTA 2. CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NÚMERO 20 ACABADO PULIDO 3. ENTREPIEDO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE	245	1,715.64	420,331.80	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	362,355.00
38	SAI	515 619 0554	43	MESA BAJO DE 120 CM CON CUBIERTA DE MADERA 1. FALDÓN DE LAMINA DE ACERO C. R. CALIBRE NÚMERO 20 ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS 2. CUBIERTA DE MADERA CONTRACHAPEADA DE PINO DE PRIMERA DE 25.4 MM (1") DE ESPESOR CON CAPA SUPERIOR DE FIBRACEL EXTRADURO	43	1,817.72	78,161.96	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	67,381.00
39	SAI	515 957 0109	230	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO FABRICADA A BASE DE 1. CANALETAS DE ALUMINIO EXTRUIDO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 PARA PUERTAS DE VIDRIO 2. CREMALLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NÚMERO 18 ACABADO PULIDO CON MENSULAS	230	1,376.92	316,691.60	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	273,010.00
42	SAI	519 132 0059	58	BOTE DE CAMPANA	58	912.92	52,949.36	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	45,646.00
45	SAI	519 695 0637	244	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 180 CM FABRICADO A BASE DE 1. LAMINA DE ACERO PORCELANIZADO COLOR VERDE ÓPTICO UNIDO A BASE DE AGLOMERADO DE MADERA (MDF) DE 8MM DE ESPESOR CON REFUERZOS METÁLICOS O DE MADERA CON SISTEMA Y ACCESORIOS PARA FIJACIÓN	244	1,622.84	395,972.96	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	341,356.00
46	SAI	519 865 0094	459	TABLETO DE CORCHO DE 120 CM FABRICADO A BASE DE 1. CUERPO DE MADERA DE MACHIBRADA (TRIPLAY) 1/2 MM DE ESPESOR CON ACABADO AL FRENTE CON LAMINA DE CORCHO DE 5 MM DE ESPESOR 2. MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE CON PREPARACIÓN Y HERRAJES	459	799.24	366,851.16	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	316,251.00
50	SAI	531 116 0099	202	ESPIGIMONÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR METODO NO INVASIVO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CARATULA CON ESCALA GRADUADA BRAZALETE REUSABLE DE DIFERENTES MEDIDAS PERILLA DE INSUFLACIÓN CON VALVULA	202	756.35	153,186.70	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	132,057.50
54	SAI	531 375 0209	260	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSIÓN ARTERIAL PERIFÉRICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL NO INVASIVO CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS CAPSULA SENCILLA CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO	260	192.85	50,141.00	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	43,225.00
71	SAI	535 859 4859	58	TUJERA METZENBAUM CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 150 A 160 MM DE LONGITUD	58	168.90	9,795.97	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	8,444.80
35	SAI	513 867 0650	288	TORNILLO CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE 250 ML DE CAPACIDAD	288	89.32	25,724.16	QUIRURGICA ORTOPEDICA S.A. DE C.V.	183,727.30
36	SAI	513 907 0030	58	PORTA TERMOMETRO DE ACERO INOXIDABLE	58	147.32	8,544.56	QUIRURGICA ORTOPEDICA S.A. DE C.V.	22,176.00
53	SAI	531 375 0159	144	ESTETOSCOPIO DE PINOIRO AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVÉS DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA ACCESORIOS NO REQUIERE REPARACIONES NO REQUIERE CONSUMIBLES NO REQUIERE INSTALACION NO REQUIERE	144	150.80	21,715.20	QUIRURGICA ORTOPEDICA S.A. DE C.V.	7,366.00

SIN IVA.  
2.494.00  
29.870.00  
80.626.00

PARTIDA	PAGO	SAI	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADA	CON IVA	CON IVA	PROVEEDOR
57	SAI	535 137 0035		535 137 0035	MANGO DE BISTURI NO 3	58	49.88	2.893.04	QUIRURGICA ORTOPEDICA. S.A. DE C.V.
68	SAI	535 716 2709		535 716 2709	PORTAAGUJAS HEGAR O MAYO-HEGAR RECTO SIN RANURA CENTRAL. CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO. LONGITUD DE 150 A 160 MM.	58	597.40	34.649.20	QUIRURGICA ORTOPEDICA. S.A. DE C.V.
<b>NO PARTIDA</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>SAI</b>	<b>PREI</b>	<b>SAI</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD ADJUDICADA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADO CON IVA</b>	<b>PROVEEDOR</b>
					<b>TOTAL POR PREI</b>	<b>951</b>		<b>6,782,584.21</b>	
2	PREI	16595		513 451 0158	GABINETE UNIVERSAL FABRICADO A BASE DE 1.- BASE DE LAMINA DE ACERO N° 18 DOBLADA Y ENSAMBLADA. ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS. 2.- LATERAL, RESPALDO Y ENTREPIANOS DE ALTURA AJUSTABLE REFORZADOS DE LAMINA DE ACERO CAL. N° 22. DOBLADA Y ENSAMBLADA.	429	3.913.43	1.678.863.19	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.
8	PREI	16655		513 118 0050	BANO DE ARTESA. FABRICADO A BASE DE 1.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO O LATÓN DE 38 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO. ACABADO CROMADO. 2.- CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO 16. ACABADO PULIDO. 3.- COLCHONETA.	101	10.562.00	1.107.162.00	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.
25	PREI	16719		513 621 0357	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA FABRICADA A BASE DE 1.- ESTRUCTURA Y BASE EN PERFIL TUBULAR DE ACERO PFR DE 38 X 38 X 1.1MM (1 1/2" X 1 1/2") CON PARED DE 3.1 MM (1/8") DE ESPESOR. CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA. ESMALTE DE HORNEO ACABADO AMATILLADO.	162	10.865.72	1.760.246.64	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.
26	PREI	16724		513 621 0753	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO. FABRICADA A BASE DE: 1.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO. 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO. 3. CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL EN LAMINA.	43	9.587.60	429.466.80	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.
27	PREI	16725		513 621 0751	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. FABRICADA A BASE DE: 1.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO DE 38 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO. 2. CONTRA DE CANASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO. 3. CUBIERTA Y BORDE PERIMETRAL EN LAMINA.	43	10.986.36	472.413.48	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.
30	PREI	16736		513 621 1454	MESA DE 150 CM PARA ATENCION A RECIENTES NACIDOS. FABRICADA A BASE DE 1. COLCHONETA DE 115 X55 X 5 CM CON NUCLEO DE POLIURETANO DE 24 KG/M3 FORRADO DE VINILO COLOR NEGRO. 2. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NUMERO. 16 CON SEPARADOR.	43	5.182.88	222.863.84	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.
40	PREI	16884		517 270 0022	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO FABRICADA A BASE DE 1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISL.304. CALIBRE NUMERO 16. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO DE 40 X 40 X 19 CM. ACABADO PULIDO Y CONTRA DE CANASTA.	43	10.648.90	466.502.70	GRUPO MARBOT. S.A. DE C.V.
24	PREI	16714		513 621 0134	MESA PARA REHIDRATACION. FABRICADA A BASE DE: 1. BARRA PORTAVENOCULIS FIJO DE ACERO DE 15.87MM (5/8") DE DIÁMETRO CON DOS GANCHOS 15 CM. CADA UNO DE ACERO REDONDO EN ESCUADRA ENTRE ELLOS DE 7.93 MM (5/16") DE DIAMETRO ACABADO CROMADO. 2. COLCHONETA.	43	5.797.68	249.300.24	INGENIERIA BIOMEDICA PARA LA SALUD. S.A. DE C.V.
22	PREI	18625		513 560 0016	LITERAS METALICAS	43	4.917.24	211.441.32	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL. S.A. DE C.V.
55	PREI	12006		531 709 0024	REVELADOR AUTOMÁTICO PARA RADIOGRAFÍAS. EQUIPO PARA REVELAR EN FORMA AUTOMÁTICA PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: CANTIDAD Y TAMAÑO DE PELÍCULAS PROCESADAS	1	184.324.00	184.324.00	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS. S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 100037

## ANEXO 6

### “FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **100037**

## **ANEXO 7**

### **“CUADROS DE DISTRIBUCIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

DELEGACIÓN:	HR	REVELADOR AUTOMATICO	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA
<b>TOTAL</b>		1	3
Baja California	San Quintín, B.C.		
<b>Baja California</b>			
Campeche	Hecelchakán		
<b>Campeche</b>			
Coahuila	Ramos Arizpe		
	Matamoros		
	San Buenaventura		
<b>Coahuila</b>			
Chiapas	Mapastepec		
	Motuzintla		
	Gpe. Tepeyac		
	Altamirano		
	V. Carranza		
	San. F. Ecatepec		
	Ocozocoautla		
	Bochil		
	Ocosingo		
B. de las Américas			
<b>Chiapas</b>			
Chihuahua	San Juanito		
	Guachochi		
	Valle de Allende		
<b>Chihuahua</b>			
Durango	Gpe. Victoria		
	Rodeo		
	V. Guereño		
<b>Durango</b>			
Hidalgo	Metepec		
	Ixmiquilpan		
	Zacuallipán		
	Huejutla		
<b>Hidalgo</b>			
Michoacán	Huelamo		
	Tuxpan		
	Ario de Rosales		
	Paracho		
	Coalcoman		
<b>Michoacan</b>			
Nayarit	San Cayetano		
<b>Nayarit</b>			
	Stgo. Jamiltepec		
	Stgo. Juchitahuaca		

DELEGACIÓN:	HR	REVELADOR AUTOMATICO	MESA DE EXPLORACION GINECOLOGICA
Oaxaca	Huautla de Jiménez		
	Tlaxiaco		
	Huajuapán de León		
	Tlacolula		
	Matías Romero		
	Miahuatlán		
Oaxaca	Villalta		
Puebla	La Ceiba		
	Zacapoaxtla		
	Chignahuapan		
	Tepexi de Rodríguez	1	
	"El Seco"		
	Chiahutla		
Puebla			
San Luis Potosí	Zacatipán		
	Cerritos		
	Matehuala		
	Charcas		
SLP			
Sinaloa	El Fuerte		
	Islas Marias		3
	Villa Unión		
Sinaloa			
Tamaulipas	Tula		
	Hidalgo		
	Soto la Marina		
Tamaulipas			
Veracruz Norte	Papantla de Olarte		
	Chicontepec		
V. Norte			
Veracruz Sur	Zongolica		
	Coscomatepec		
	Jaltipán		
V. Sur			
Yucatán	Acanceh		
	Maxcanu		
	Oxkutzcab		
	Izamal		
Yucatán			
Zacatecas	Concepción del Oro		
	Pinos		
	Río Grande		
	Villanueva		
Zacatecas	Tlaltenango		
Zacatecas			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES  
 CUADRO DE DISTRIBUCION UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

CANTIDAD	CLAVE	SERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD
				IMSS-OPORTUNIDADES
49	529.860.0122	000000000011232	TELEVISION 29", 4 MODOS DE VIDEO.	10
			TOTAL	10

10  
 10  
 10





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. 100037

## ANEXO 8

### “FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
Nº 00641320-005-10

### ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.